



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦
♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA
EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,
A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:
QUE LAS CORTES CONSTITUYENTES, en funciones de Soberanía Nacional, han decretado y sancionado la siguiente

LEY
Artículo único. Se aprueban y ratifican, con fuerza de ley, desde el momento de su respectiva vigencia, como Decretos, los siguientes, expedidos por la Presidencia del Gobierno provisional de la República:
De 14 de abril, declarando fiesta nacional este día todos los años.
De fecha 15 del referido mes, los cuatro siguientes: Sobre revisión de la obra legislativa de la Dictadura; declarando disuelta la parte permanente del Senado; acerca del libre nombramiento por el Gobierno para la provisión de los cargos de Gobernadores civiles, Subsecretarios y los de igual o superior categoría en el orden civil o judicial, y concediendo pensiones extraordinarias a las familias de los Capitanes Galán y García Hernández.
De 17 de abril, derogando la ley de 23 de marzo de 1906, denominada de Jurisdicciones.
De 20 del mes acabado de citar, señalando el plazo para la declaración de lesivos al interés público de los actos y resoluciones de la Administración.
De 22 del referido mes, declarando disuelto el Consejo de Estado y reorganizando su Pleno y Comisión Permanente.
De 2 de mayo, reformando artículos del Código penal común de 1870 y de los Códigos penales del Ejército y de la Armada.
De 8 del propio mes, disponiendo que el límite de 20.000 pesetas establecido en lo civil para los juicios de menor cuantía se extienda a la jurisdicción contencioso-administrativa.
De 11 del referido mes de mayo, determinándose la jurisdicción de los Tribunales de Guerra y Marina.
De 13 del propio mes, sobre incautación de bienes sitios o colocados que posee en España el ex rey D. Alfonso.
De 14 del mismo mes, sobre revisión de la obra legislativa de la Dictadura militar.

Del 18, sobre idéntica materia, con aplicación a las Dictaduras civiles.
Día 3 de junio, relativo a la expresada revisión en cuanto a los servicios dependientes de la Dirección de Marruecos y Colonias.
Del mismo día y mes inmediatamente citado, establecido el plazo de un año, a contar desde el 12 de abril del año en curso, para que las Corporaciones locales, previa declaración de lesivos de sus acuerdos respectivos, puedan hacer uso de la facultad señalada en el artículo 7.º de la ley de 22 de junio de 1894.
De 24 de junio, en cuanto declara meros actos administrativos los titulados Decretos-leyes en que la Dictadura resolvió casos particulares y ratifica la potestad del Gobierno provisional para anularlos en casos excepcionales:
Por tanto:
Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.
Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y uno.
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES (Núm. 29) (Gaceta del 19)

Ministerio de Justicia
DECRETO

El régimen nuevo, al subvertir políticamente la organización del país y acometer la empresa de construir sobre bases de justicia y libertad, la estructura del Estado español, recaba para sí de modo pleno e íntegro, por imperativo de dignidad civil, cuanto atañe a la seguridad de las personas; queda libre a los ciudadanos la lucha en el campo de las ideas, la noble pugna de las conciencias, más no es posible que pretenda cada cual hacer retoñar formas pretéritas de poder amparadas en la violencia y el terror; no deben resurgir actos a virtud de los cuales quienes no están investidos de autoridad suplantan a ésta e intimidan con la acción armada al ciudadano de esta España tan llena de nobles ambiciones civiles.
Más el Gobierno no desconoce que los enemigos de la República trabajan con afanosidad entre elementos sociales de muy diversa condición a fin de proveerlos de medios materiales de lucha, y aun cuando los esfuerzos de éstos no hayan te-

nido éxito, el Gobierno de la República considera necesario y urgente adoptar medidas precautorias de las que inmediatamente da cuenta a las Cortes.
En su virtud, como Presidente del Gobierno de la República y a propuesta del Ministro de Justicia;
Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º El llevar sin licencia armas cortas de fuego fuera del domicilio se considerará delito y se castigará con la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, a un año de prisión correccional, que se aplicará con arreglo al prudente arbitrio de los Tribunales.
Artículo 2.º Los procesos incoados por este delito se tramitarán en la forma que prescribe el título I del libro IV de la ley de Enjuiciamiento criminal.
Artículo 3.º El Juez instructor, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el hecho y condiciones personales del procesado, acordará, respecto a la libertad provisional o prisión preventiva del mismo, lo que estime más conveniente para el interés público.
Artículo 4.º A los sentenciados con arreglo a este Decreto les serán aplicables los beneficios de la condena condicional, con arreglo al prudente arbitrio de los Tribunales de justicia.
Artículo 5.º Las licencias de uso de armas concedidas hasta la fecha en que este Decreto entre en vigor, deberán presentarse a la revisión, bajo pena de caducidad, ante el Gobernador civil de la provincia, el que, para ratificarlas, así como para hacer nuevas concesiones, precisará oír los informes de la Jefatura de Policía.
Los individuos del Ejército, de la Armada y de los Cuerpos del Estado, se someterán para estos efectos de concesiones y de revisiones de licencias a las Autoridades que determina el artículo 7.º del Decreto de 15 de septiembre de 1920.
Para que sean válidas las licencias de uso de armas ratificadas o nuevamente concedidas, será necesario que, en relación detallada, se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
Los que se consideren perjudicados, por las resoluciones del Gobernador civil, en cualquier sentido que ellas sean, podrán interponer contra las mismas recurso dealzada ante el Ministro de la Gobernación.

Artículo adicional 1.º Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y el plazo de su vigencia no podrá exceder de dos años.
Artículo adicional 2.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Decreto.
Artículo adicional 3.º Simultáneamente a la publicación de este Decreto será presentado su texto a las Cortes, como proyecto de ley, para su aprobación.
Dado en Madrid a diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y uno.
NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
El Ministro de Justicia,
FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI
(Núm. 29) (Gaceta del 20)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECTIFICACION
En la *Gaceta* del 9 de agosto actual aparece en la página 1.127, tercera columna, en la relación de vacantes de Interventores: «Alicante-Jijona, quinta categoría, 4.000 pesetas».
Y en la página 1.128, primera columna, línea 24, dice: «Cádiz-Arcos de la Frontera, cuarta categoría, libre de descuento, más una gratificación de 500 pesetas anuales».
Debe decir: «Alicante-Pego, quinta categoría, 4.000 pesetas».
«Cádiz-Arcos de la Frontera, cuarta categoría, 5.000 pesetas, libre de descuento, más una gratificación de 500 pesetas anuales».
Madrid, 19 de agosto de 1931.—El Director general, L. Recaséns.
(Núm. 29) (Gaceta del 20)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Elecciones
Vacantes por dimisión todos los cargos de concejal de que se compone la Corporación Municipal de Villamanrique de Tajo, de esta provincia, he acordado, con arreglo a las atribuciones que me confieren los artículos 46 y 47 de la ley Municipal de 24 de octubre de 1877 y previamente autorizado por la Superioridad, convocar elecciones para ele-

gir nuevamente los siete concejales de que se compone dicho Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª La proclamación de candidatos se verificará el domingo día 30 del actual. La antevotación para ser proclamado candidato por propuesta de los electores, según lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral, se celebrará el jueves día 27, y la elección el domingo 6 de septiembre próximo.

2.ª No podrá prescindirse de la celebración de elecciones, aunque el número de candidatos proclamados fuese igual al de los llamados a ser elegidos.

3.ª Estas elecciones municipales se registrarán por la ley Electoral de 1907.

4.ª Continuarán al frente de ese Ayuntamiento la Comisión gestora nombrada por mi orden fecha 17 del corriente, hasta la toma de posesión de los nuevos concejales que sean elegidos el día 6 del citado mes de septiembre.

5.ª La constitución definitiva del nuevo Ayuntamiento deberá tener lugar el día 13 del mes de septiembre próximo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 21 de agosto de 1931.—El Gobernador, Emilio Palomo.

MINAS

Don Ramón Machimbarrena y Gorgoz, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Madrid,

Hago saber: Que D. Valeriano Andrés Sans, mayor de edad, vecino de Becerril de la Sierra, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 24 de julio una solicitud pidiendo la propiedad de veinte pertenencias de una mina de mineral de hierro, cuyo expediente tiene el número 1.168, que tendrá por nombre «Luciano», sita en el paraje nombrado Gargantilla, término municipal de Matalpino.

El terreno registrado linda por todos sus rumbos con terrenos de monte propio del común de vecinos de Matalpino.

Designa las veinte pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida, una pequeña calicata practicada en el cruce de dos filones de dirección Norte-Sur y Noroeste-Suroeste.

Desde dicho punto de partida en dirección N. O. se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N. E. se medirán 800 metros; de 2.ª a 3.ª al S. E. se medirán 200 metros; de 3.ª a 4.ª al S. O. se medirán 1.000 metros; de 4.ª a 5.ª al N. O. se medirán 200 metros, y de 5.ª a 1.ª al N. E. se medirán 200 metros, viniendo a parar a la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 3 de agosto del excelentísimo señor Gobernador la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la del Ayuntamiento de Matalpino, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. señor Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 3 de agosto de 1931.—Ramón Machimbarrena.
(Núm. 2.023) (O.—238)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Corte,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, penden en apelación unos autos seguidos por D. Francisco Palancar González, con D. Manuel Soriano Sánchez, sobre reclamación de 2.360,50 pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 183

En la Villa y Capital de Madrid, a 12 de diciembre de 1930.—Vistos los autos civiles de juicio declarativo de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, ante Nos penden a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, D. Francisco Palancar González, mayor de edad, propietario y vecino de esta Capital, representado por el Procurador D. Rafael Muñoz López y dirigido por el Letrado D. Alvaro Angulo; y de otra, como demandada apelada, los Estrados del Tribunal, por la incomparecencia en esta instancia de D. Manuel Soriano Sánchez, sobre reclamación de 2.360,50 pesetas,

Fallamos:

Que revocando la sentencia dictada en el presente pleito por el Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, con fecha 26 de mayo último, debemos condenar y condenamos al demandado D. Manuel Soriano Sánchez a que, una vez que sea firme esta sentencia, satisfaga al actor D. Francisco Palancar González la suma de pesetas 2.360,50, como resto del importe que le adeuda, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por la incomparecencia en esta segunda instancia del demandado D. Manuel Soriano Sánchez en caso de no interesarse su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Zoilo Rodríguez.—Julio de Torres.—Felipe Fernández.—Miguel García.—Pedro Navarro.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Miguel García y García, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Lcdo. Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido D. Manuel Soriano Sánchez, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 8 de junio de 1931.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres.
(Núm. 1.552) (C.—272)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,
Certifico: Que ante la Sala prime-

ra de lo Civil de esta Audiencia Territorial, Relatoría-Secretaría del Licenciado D. Rafael García Valdés, penden en apelación unos autos seguidos por doña Dolores Astolfi García con su esposo D. Pedro Rodríguez Torres y el Abogado del Estado sobre reclamación de pobreza, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 120

En la Villa de Madrid, a 30 de junio de 1931. Vistos los autos incidentales que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, ante Nos penden, a virtud de apelación y seguidos entre partes: de una, como demandante apelada doña Dolores Astolfi García, mayor de edad, de profesión sus labores, y vecina de Madrid, representada por el Procurador D. Fernando Pinto, y dirigida por el Letrado D. Baldomero Montoya; de otra, como demandada apelada, los Estrados del Tribunal por la incomparecencia en esta instancia de D. Pedro Rodríguez Torres; y de otra, como demandado apelante el Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública sobre pobreza de la primera,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la repetida sentencia apelada, que en 25 de octubre del año próximo pasado 1930, dictó el Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, por la que declaró que doña Dolores Astolfi y García es pobre en sentido legal y tiene por tanto derecho a disfrutar los beneficios que a los de su clase concede el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en los autos de mayor cuantía promovidos contra su esposo don Pedro Rodríguez Torres sobre entrega de bienes parafernales y en sus incidencias, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 37 y 39 de la referida Ley. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparecencia en esta instancia del demandado don Pedro Rodríguez Torres de no optarse por su notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Presidente señor Porrero, votó en Sala y no pudo firmar.—Modesto Domingo.—José Méndez Novoa.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. José Méndez Novoa, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha de que certifico.—Ante mí, Licenciado Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido D. Pedro Rodríguez Torres, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 4 de julio de 1931.—El Oficial de Sala, Enrique Torres Estrada.
(Núm. 1.873) (C.—276)

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia, Relatoría Secretaría del Licenciado don

Rafael García Valdés, penden en apelación unos autos seguidos por D. Blas Muñoz Gil y otros, con don Juan José García Combarros, sobre reclamación de salarios, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 88

En la Villa de Madrid, a 20 de mayo de 1930.—Visto el recurso de revisión interpuesto ante esta Audiencia por D. Blas Muñoz Gil, don Benigno Sánchez Garrido, D. Aurelio Cuesta González, D. Angel Pastor Hijosa, D. Millán Alonso López y D. Simón Blanco, representados por el Letrado D. Antonio Sanz, excepto el D. Benigno Sastre y D. Simón Blanco, que quedó firme la sentencia recurrida respecto de los mismos, contra D. Juan José García Combarros, representados por los Estrados del Tribunal, por su incomparecencia en esta alzada, sobre reclamación de salarios.

Fallamos:

Que sin hacer especial mención de costas y estimando en el modo y extensión que se sigue de los pronunciamientos del fallo y condenando y absolviendo, respectivamente, al demandado según al tenor de los mismos, debemos declarar y declaramos:

Primero. Que el demandado viene obligado a abonar, respectivamente, a los actores por concepto de medio jornal dejado de percibir, las cantidades siguientes: a Blas Muñoz, 4,25 pesetas; a Benigno Sastre, Aurelio Cuesta y Millán Alonso, cuatro pesetas a cada uno, y a Angel Pastor 3,75 pesetas.

Segundo. Que el demandado no viene obligado a abonar a los actores ninguna otra cantidad por el concepto reclamado en este juicio.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparecencia en esta alzada del demandado don Juan José García Combarros, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José García Valladares.—Julio de Torres.—Miguel García.—Pedro Navarro.—Rubricados.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Pedro Navarro Rodríguez, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Lcdo. Rafael García Valdés.—Rubricado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta al litigante no comparecido, D. Juan José García Combarros, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 30 de junio de 1931.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.
(Núm. 1.747) (C.—271)

Juzgados de primera instancia

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en los autos de menor cuantía seguidos por D. Faustino Clemente Atienza contra D. Martín Ce-

diel y D. Francisco Palancar, sobre pago de mil cien pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta, la siguiente

Finca:

Dos casas que constituyen una sola finca, en término de Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de la Concepción, por donde está señalada con los números catorce y dieciséis, con vuelta a la de Mantenegrón, titulada antes de González Sandino, señalada por ésta con el número quince, en la manzana once, de las en que fué dividida la tierra llamada de la Cueva; afecta la figura de un polígono irregular de cinco lados, de superficie trescientos cincuenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos treinta pies y cincuenta y cuatro centésimas de otro, también cuadrado, y linda: por su fachada principal, al Noroeste, en línea de treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros, con la calle de la Concepción; por la derecha, entrando, al Suroeste, en línea de nueve metros diez centímetros, con casa de D. Severiano Cediell, y en esta línea existe la pared medianera y un pozo de aguas claras; por la izquierda, al Noreste, en línea de nueve metros quince centímetros, con la calle de Montenegrón, y por el testero, al Sureste, en línea de treinta y cinco metros ochenta centímetros, con tierra de herederos de don Ildefonso González Amigo, existiendo, al Norte, el chaflán entre estas dos calles, de cuatro metros de línea.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que deseen tomar parte en aquélla que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hallándose de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad para su examen, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Doctor Juan Infante
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana
(A.—1.603)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en los autos ejecutivos promovidos por el «Banco Popular de los Previsores del Porvenir», Sociedad Anónima, contra don Francisco y ateu, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta, en pública subasta, por se-

gunda vez, de diferentes bienes muebles embargados al ejecutado, que se hallan depositados en su poder, en la calle de Goya, número setenta y cuatro moderno, y que fueron tasados en la cantidad de cuatro mil diez pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de septiembre próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado un veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, catorce de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Federico Enjuto
(A.—1.609)

UNIVERSIDAD

EDICTO

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de Madrid, a instancia de D. Eduardo Bertrand Serra, contra D. Eduardo Sancho Mata Contreras, en reclamación de cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, por providencia del día de hoy, dictada en el ramo de pruebas del demandante, se ha acordado citar, por segunda vez, como se verifica por el presente, al D. Eduardo Sancho Mata Contreras, para que el día veintiséis del corriente mes y hora de las doce, comparezca ante dicho Juzgado de la Universidad y Secretaría del infrascrito, con objeto de recibirle la confesión judicial propuesta como prueba por la parte actora en expresados autos declarativos; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado confeso en la certeza de las posiciones por que ha de ser examinado.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Felipe González Bernabé
M. M. Fernández
(A.—1.604)

UNIVERSIDAD

SENTENCIA

En Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y uno; el Dr. D. José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante D. Juan de las Heras Díez, mayor de edad, casado, aparejador y vecino de Chamartín de la Rosa, representado por el Procurador D. Gaspar de la Serna, bajo la dirección del Letrado señor Ester; y de otra, como demandados D. José Merle Carbonell, mayor de edad, soltero, comerciante y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Wenceslao Mario Recuero,

bajo la dirección del Letrado señor Sueyer, y la Compañía Madrileña de Contratas de esta vecindad, representada por los Estrados del Juzgado, mediante su rebeldía; sobre tercera de mejor derecho; y

FALLO

Desestimando la demanda de tercera, propuesta en nombre de don Juan de las Heras, en los autos ejecutivos instados por D. José Merle Carbonell, contra la Compañía de Contratas, y absolviendo al referido demandado D. José Merle, respecto a cuyo crédito, contra la citada Empresa, no tiene preferencia legal el invocado por el tercerista; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Compañía Madrileña de Contratas, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, si el actor no hiciere uso del derecho que le concede el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Dr. José Santaló.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación a la Compañía Madrileña de Contratas, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide la presente en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S.
Desiderio S. de Sebastián
(D.—194)

HOSPICIO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en las diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por el Procurador D. Francisco Murga, en nombre de D. Antonio Esteban Medrano, sobre reconocimiento de deuda, ha acordado se cite a D. Fernando Martín Vidales, por tercera y última vez, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, a prestar declaración.

En su virtud, y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero del expresado Sr. Martín Vidales, se le cita por medio de la presente cédula para que comparezca en los expresados día y hora en este Juzgado, cuya Sala audiencia se halla en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños; bajo apercibimiento que, de no concurrir, será tenido por confeso en las posiciones presentadas.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Esteban
(A.—1.608)

INCLUSA

EDICTO

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que sigue D. Manuel Fábregas Jorba, contra D. Saturnino Caro Calles, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de diferente géneros, efectos y enseres de

la industria de tejidos, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis pesetas y obran depositadas en poder del deudor, domiciliado en la plaza del Angel, número veintinueve.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 5 de septiembre próximo, a las once de la mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el diez por ciento de la tasación, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte en la tasación y que podrán hacerse, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S.
Emilio Gutiérrez
Fructuoso Cid y Abad
(A.—1.607)

HOSPICIO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, que sigue D. Domingo Aldomá Garriaga, contra doña Rafaela Molinero López, asistida de su esposo D. Desiderio Navas Jiménez, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad y mediante ignorarse el actual domicilio y paradero de dichos demandados, se les cita, por medio de la presente, por segunda vez, para que comparezcan en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños de esta Capital, el día veinticuatro de los corrientes, a las orce de su mañana, a prestar declaración de posiciones, bajo juramento indecisorio, a tenor del pliego presentado y declarado pertinente, apercibidos que, de no concurrir sin justa causa que se lo impida, podrán ser declarados confesos en aquellas posiciones.

Madrid, diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
P. S.
Emilio Esteban
(D.—195)

LATINA

Folli (Luciano), natural de Milán (Italia), de estado soltero, sin profesión, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, sumario 603 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría de don Juan García Inés, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 3 de agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Salvador Alarcón.

(B.—1.102)

BUENAVISTA

Hernández Pablo (Francisco), La-

na López (Manuel) y Rosario (Pascual, cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliados últimamente en la calle de los Requeñas, 12 (Puente de Vallecas), Málaga, 3 (Ventas) y barrio de Vicálvaro, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado con el número 1.004 de 1930; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1.º de agosto de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (B.—1.100)

CENTRO

Larráz Flores (Antonio) y Caballol Creus (Francisco), hijos de Enrique y Encarnación, y de Francisco y de Carmen, naturales de Madrid y Mérida, respectivamente, de estado solteros, profesión artista y comercio, de cuarenta y dos y veintisiete años de edad, domiciliados últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 10, y en Valencia, donde últimamente estaba preso, respectivamente, procesados por estafa, sumario 687-929, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que les resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de agosto de 1931.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—El Juez, C. Valledor.

(B.—1.101)

BUENAVISTA

Rebertes Llopart (Andrés), de treinta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Melilla, calle de O'Donnell, número 21, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por estafa, instruída por dicho Juzgado con el número 757 de 1931, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de agosto de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (B.—1.096)

Martinez Torres (Eugenio), de cuarenta y dos años de edad, casado, contable, domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, 32, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por coacción, instruída por dicho Juzgado con el número 706 de 1931, bajo apercibimiento que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de agosto de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (B.—1.095)

CENTRO

Navarro Pérez (Félix), hijo de Salvador y Emilia, natural de Yébenes (Toledo), de diecinueve años de edad, soltero, profesión jornalero, y vivió en la calle del Oso, 11, casa de dormir, comparecerá ante dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su pri-

sión en la causa que se le siguió por tentativa de robo, con el número 412 de 1930, y practicar otras diligencias; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Madrid, 31 de julio de 1931.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez (Firmado). (B.—1.097)

CHAMBERI

Portillo Pereira (Pedro), natural de Plasencia, hijo de Lorenzo y de Eufemia, de cuarenta y nueve años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 49, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ampliarle su declaración en causa por estafa, a virtud de denuncia del mismo, instruída por dicho Juzgado con el número 749 de 1931; apercibido que, de no verificarlo, incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1931.—El Secretario, P. S., Francisco Arranz. Visto bueno: el señor Juez, Juan de Hinojosa.

(B.—1.099)

LATINA

El señor Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, en providencia del día de hoy, dictada en el rollo del juicio de faltas que se sigue contra Francisco Ruiz Moreno, sobre lesiones, he acordado se cite a dicho sujeto, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 de agosto próximo, a las doce y treinta de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de que asista a la vista de dicho juicio, y se le hace saber quedan los autos de manifiesto en Secretaría, por término de cuarenta y ocho horas para examen; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de julio de 1931.—El Secretario, Por mi compañero el señor Rives, Juan García Inés.—Visto bueno: Salvador Alarcón. (Núm. 1.996) (B.—1.074)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina de esta Capital, dictada en este día, en el sumario que se instruye por hurto a doña Dolores Rodero Romero, se cita a dicha señora, que dijo estar domiciliada en la Cava Baja, posada del Segoviano, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerle las acciones, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 26 de agosto de 1931.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: Salvador Alarcón. (Núm. 1.997) (B.—1.073)

BUENAVISTA

Suárez Fernández (Margarita), sirvienta, soltera, de veintidós años de edad, y Sánchez Pérez (Carmen), sirvienta, soltera, de veintidós años

de edad, domiciliadas últimamente en la calle de Francisco Navacerrada, número 26, piso hotel, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Capital, Secretaría de D. Pedro Pérez Alonso, para prestar declaración en causa por corrupción de las mismas, instruída por dicho Juzgado, con el número 624 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de agosto de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. (B.—1.108)

Benito Morales (Paulino), de veintidós años de edad, hijo de Eusebio y de Felisa, natural de Baños del Río Tobía (Logroño), de estado soltero, profesión ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, 46, de Madrid, procesado por estafa, en causa número 689 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, Secretaría vacante del señor León, con el fin de notificarle un auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia, que decreta su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 4 de agosto de 1931.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—(Firmado).

(B.—1.086)

CONGRESO

Peris Vives (Vicente), natural de Valencia, de estado soltero, profesión ninguna, de diecinueve años, sin domicilio, procesado por hurto, sumario número 717 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de agosto de 1931.—El Secretario, P. S., de D. Luis Moliner, Francisco de Andrés.—(Firmado).

(Núm. 2.065) (B.—1.087)

ZARAGOZA

Muñoz Miranda (José), hijo de Matías y Carolina, de veintinueve años, mecánico, natural de Málaga y domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 694 de 1930, sobre estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, comparecerá ante dicho Juzgado, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada en referida causa, y practicar otras diligencias.

Zaragoza, 7 de agosto de 1931. El Juez de instrucción (Firmado). (Núm. 2.052) (B.—1.109)

ALCALA DE HENARES

Don Tomás Chicharro y Pérez, Regente Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a los procesados Benito Rodríguez Pozo, de treinta y tres años, soltero, natural de Osuna y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Antonio López, número 56, bajo, el cual suele acudir a comer a una taberna establecida en dicha calle, y número 53, y suele dormir en la Ribera de Manzanares y sitio conocido por la Huerta del Moro; y al también procesado Rufi-

no García Yuste, de cincuenta y cinco años, viudo, natural de Navacerrada de la Sierra, con residencia en Madrid, ronda de Segovia, 37, bajo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos en prisión y responder de los cargos que les resultan del presente sumario, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y en carga a todas las autoridades, así civiles como militares, e individuos de la policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la búsqueda y conducción de dicho procesado a la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 7 de agosto de 1931.—El Secretario judicial, Hilario Dago.—Tomás Chicharro.

(Núm. 2.054) (B.—1.110)

Juzgados municipales

CENTRO

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Capital, bajo el número mil veinticuatro de orden del año actual, a instancia de don Juan Martínez Carcelen, contra don Ramiro García Suárez, sobre revisión de alquileres del piso entresuelo derecha de la casa número diez de la Carrera de San Jerónimo, de esta Capital, se ha acordado citar, por segunda vez, al demandado para que, el día veintiséis del actual, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, número uno, piso primero, de esta Villa, a fin de que preste confesión judicial; apercibiéndole que, de no comparecer, se le tendrá por confeso en las posiciones que formulará el actor.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de citación en forma al demandado don Ramiro García Suárez, cuyo paradero se desconoce, expido el presente, visado por Su Señoría, y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

A. García Retortillo

V.º B.º

Enrique Cid

(A.—1.606)

GETAFE

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta Villa, en expediente de juicio de faltas, por lesiones a Mariano Gutiérrez, que le causó Vicente Pasamontes y otro, cuyo hecho ocurrió en este término municipal, el día 5 de marzo pasado, se cita por la presente al expresado Mariano Gutiérrez, cuyo domicilio actual se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado municipal a la celebración del indicado juicio, que tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las once horas, cuyo Juzgado se halla establecido en la planta alta de las Casas Consistoriales, y se le advierte al citado que debe comparecer con cuantas pruebas a su derecho conduzcan; apercibiéndole que, si no comparece, le

parará el perjuicio que sea procedente en derecho.

Getafe, 30 de julio de 1931.—El Secretario, Ramón Giménez. (Núm. 2.001) (B.—1.094)

Juzgados militares

CEUTA

Bretón Avello (Tomás), hijo de Mario y de Carmen, natural de Astillero, provincia de Santander, avecindado antes de venir al Ejército en Madrid, de veintidós años, estudiante, estado soltero. Sus señas: pelo rubio, cejas ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca, frente despejada, color bueno, aire marcial, producción buena y sin señas particulares. Instruyéndosele expediente por falta de concentración, comparecerá, en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia Artillería de esta plaza, D. Andrés Jara Gómez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 27 de julio de 1931.—El Alférez Juez instructor, Andrés Jara. (Núm. 2.017) (B.—1.082)

Ministerio de Trabajo y Previsión

Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS

correspondiente al año 1931, cuya formación ha sido ordenada por Decreto del Gobierno provisional de la República de 18 de junio de 1931.

Provincia de Madrid

DISTRITO DEL HOSPICIO

LISTA definitiva de los jurados Varones formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del expresado Decreto.

Número de orden. Nombre, y apellidos, edad, tiempo de residencia, domicilio, profesión o títulos académicos o profesionales, concepto de clasificación

1. D. Dámaso Abad López, 71, 58, San Joaquín 14, propietario, cabeza de familia.

2. José Abad del Olmo, 62, 47, Escorial 14, comercio, cabeza de familia.

3. Juan Abad Soriano, 39, 34, Travesía San Mateo 9, empleado, cabeza de familia.

4. Serapio Abadías Gazón, 32, 8, Hortaleza 35, jornalero, cabeza de familia.

5. Joaquín Abajo Baeza, 39, 21, Hortaleza 85, empleado, cabeza de familia.

6. José Abajo Trujillo, 33, 33, Corredera Alta 3, empleado, cabeza de familia.

7. Julio Abajo de Villegas, 46, 46, Hernán Cortés 15 y 17, comerciante, cabeza de familia.

8. Claro Abanades López, 52, 24, Jesús del Valle 23 y 25, periodista, cabeza de familia.

9. Marcelino Abarrátegui Azgata, 34, 17, Valverde 11, cocinero, cabeza de familia.

10. Santiago Abascal Palencia, 48, 35, Fernando VI 13, dependiente, cabeza de familia.

11. Federico Abascal Pérez, 76, 20, Hortaleza 134, propietario, cabeza de familia.

12. Manuel Abascal Ruiz, 46, 9, Hernán Cortés 3, industrial, cabeza de familia.

13. Francisco Abbuirech Alemán, 51, 31, Madera 40, jornalero, cabeza de familia.

14. Rafael Abellán Anta, 67, 4, Molino de Viento 11, jubilado, cabeza de familia.

15. Iñigo Abeytua Pérez, 39, 4, San Oropio 5 duplicado, periodista, cabeza de familia.

16. Gabriel Abreu Barreda, 70, 70, Fuencarral 62, arquitecto, cabeza de familia.

17. Gabriel Abreu Lozano, 39, 39, Fuencarral 62, arquitecto, cabeza de familia.

18. Manuel Abriades Galusis, 48, 31, Infantas 32, comercio, cabeza de familia.

19. Matías Abril Letamendi, 68, 25, Argensola 13, retirado, cabeza de familia.

20. Emilio Abril Ochoa, 47, 31, Barceló 3, abogado, cabeza de familia.

21. Cristóbal Abril Rodríguez, 49, 23, Hortaleza 27, empleado, cabeza de familia.

22. Juan Manuel Acero Leira, 34, 34, Hortaleza 77 y 79, empleado, cabeza de familia.

23. Andrés Acero Méndez, 79, 71, Pelayo 2 y 4, sastre, cabeza de familia.

24. Francisco Acero Parrondo, 48, 30, Pelayo 24, industrial, cabeza de familia.

25. Manuel Acero Puente, 45, 45, Hortaleza 110, jornalero, cabeza de familia.

26. Esteban Acebedo Acebedo, 35, 7, Larra 10, abogado, capacidad.

27. Tomás Acebedo Martín 63, 26, Hortaleza 61, procurador, cabeza de familia.

28. Evaristo Rodríguez Acebedo, 56, 41, Libertad 16 duplicado, empleado, cabeza de familia.

29. Juan Antonio Acín y Guacil, 51, 42, Infantas 36, industrial, cabeza de familia.

30. Mateo Acinas López, 34, 19, Campoamor 6, industrial, cabeza de familia.

31. Santiago Acor Calvo, 60, 31, Infantas 32, empleado, cabeza de familia.

32. Macario Acoste Vázquez, 50, 37, Gravina 4, zapatero, cabeza de familia.

33. Ramón Acha Caamaño, 70, 26, Orellana 4, retirado, cabeza de familia.

34. Juan Achaques Alarilla, 38, 27, Fuencarral 59, panadero, cabeza de familia.

35. Francisco Adán Cañadas, 33, 7, Escorial 11, empleado, cabeza de familia.

36. Andrés Agrados Crespo, 75, 69, Hortaleza 54 y 56, escribiente, cabeza de familia.

37. Celestino Adrián Morlane, 47, 21, Jesús del Valle 28, jornalero, cabeza de familia.

38. Antonio Adsuar Molina, 32, 28, Válgame Dios 4, camarero, cabeza de familia.

39. Francisco Adsuar Molina, 30, 28, Válgame Dios 4, carpintero, cabeza de familia.

40. Alfredo Agostí Fernández, 77, 32, Hortaleza 136, abogado, cabeza de familia.

41. Federico Agrasot González, 44, 44, Sagasta 28 moderno, abogado, cabeza de familia.

42. Prioco Agraz Bautista, 54, 39, Piamonte 3, jornalero, cabeza de familia.

43. José Antonio Agreda González, 59, 26, Florida 1, arquitecto, cabeza de familia.

44. Isidro Agruñá Decampo, 34, 16, Pez 20, jornalero, cabeza de familia.

45. Ciriaco Aguado Blázquez, 57, 31, San Lorenzo 11 duplicado, albañil, cabeza de familia.

46. Antonio Aguado Fernández, 31, 31, Santa Bárbara 1, tintorero, cabeza de familia.

47. Eugenio Aguado García, 60, 14, Molino de Viento 15, vendedor, cabeza de familia.

48. José Aguado Gómez, 54, 35, San Mateo 5, empleado, cabeza de familia.

49. Felipe Aguado Hernández, 53, 30, Churruca 25, portero, cabeza de familia.

50. Juan Aguado Inglán, 58, 58, Escorial 4, jornalero, cabeza de familia.

51. Narciso Aguado Martínez, 67, 11, Hortaleza 34, retirado, cabeza de familia.

52. Gerardo Aguado Muñoz, 45, 45, Valverde 46, dependiente, cabeza de familia.

53. Máximo Aguado Pérez, 36, 13, Pelayo 24, jornalero, cabeza de familia.

54. Ramón Aguado Rubio, 50, 30, Travesía de San Mateo 18, agente comercial, cabeza de familia.

55. Joaquín Aguado Sánchez, 38, 10, Churruca 25, comisionista, cabeza de familia.

56. Lorenzo Aguado Torres, 52, 11, Hortaleza 57, viajante, cabeza de familia.

57. Alejandro Aguado Ventosa, 52, 31, Belén 5, cacharrero, cabeza de familia.

58. Urbano Agueda Fernández, 48, 43, Fernando VI 21, zapatero, cabeza de familia.

59. Ignacio Agüero Hurtado de Mendoza, 57, 11, San Marcos 35, cabeza de familia.

60. Tomás Agüero Sánchez de Tagle, 68, 4, Valverde 37, abogado, cabeza de familia.

61. Antonio Aguilar Cantero, 46, 31, San Lorenzo 6, jornalero, cabeza de familia.

62. Antonio Aguilar Cuadrado, 70, 70, Valverde 26, jubilado, cabeza de familia.

63. Manuel Aguilar Flores, 50, 30, Pelayo 33, jornalero, cabeza de familia.

64. Pedro Aguilar González, 65, 17, Augusto Figueroa 19, militar, cabeza de familia.

65. Lorenzo Aguilar Jimeno, 45, 12, Santa Bárbara 6, empleado, cabeza de familia.

66. Juan Aguilar López, 54, 54, Fernando VI 17, propietario, cabeza de familia.

67. Antonio Aguilar Mora, 66, 34, Travesía de Belén 2, abogado, cabeza de familia.

68. Antonio Aguilar Rada, 38, 38, Orellana 5, ingeniero, cabeza de familia.

69. Florestán Aguilar Rodríguez, 59, 35, Fernando VI 4 y 6, catedrático, cabeza de familia.

70. Joaquín de Aguilera Alonso, 37, 37, Orellana 14, abogado, cabeza de familia.

71. Victorino Aguilera Cabeza, 31, 6, Marqués de Valdeiglesias 13, ordenanza, cabeza de familia.

72. Valeriano Aguilera Garmó, 45, 16, Pelayo 34, jornalero, cabeza de familia.

73. Vicente Aguilera Mondéjar, 56, 21, San Vicente 6, empleado, cabeza de familia.

74. Joaquín Aguilera Osorio, 59, 59, Argensola 17, abogado, cabeza de familia.

75. Germán Aguilera Ruiz, 30, 21,

Madera 31, empleado, cabeza de familia.

76. Urbano Aguilera Santa María, 34, 9, Hernán Cortés 18, jornalero, cabeza de familia.

77. Jaime Aguirre Asúa, 38, 22, Hortaleza 134, abogado, cabeza de familia.

78. Miguel Aguirre Balzátegui, 42, 12, Avenida del Conde de Peñalver, 21, portero, cabeza de familia.

79. José Aguirre Gonzalo, 34, 10, Florida 7, ingeniero, cabeza de familia.

80. Gumersindo Aguirre Ibarondo, 55, 13, Sagasta 8, industrial, cabeza de familia.

81. Santiago Agulló Padilla, 35, 35, Fuencarral 46, empleado, cabeza de familia.

82. Federico Agustí Pastor, 55, 41, Liberiad 9, industrial, cabeza de familia.

83. Jesús de Agustín González, 66, 66, Fuencarral 34, portero, cabeza de familia.

84. Manuel Agustín González, 37, 9, Pelayo 42, camarero, cabeza de familia.

85. Rufo Agustín Maroto, 80, 31, Espíritu Santo 12, vendedor, cabeza de familia.

86. Javier Aharando Usile, 34, 6, Santa Teresa 9, chofer, cabeza de familia.

87. Pedro Aín Bermejo, 37, 10, Pelayo 65, cesante, cabeza de familia.

88. Gregorio Aineto Bosque, 37, 30, travesía de San Mateo 9, representante, cabeza de familia.

89. Tomás Aizcorbe Fernández, 62, 9, Iustiniano 9, cabeza de familia.

90. Eduardo Ajera Mendoza, 46, 23, Hernán Cortés 7, barbero, cabeza de familia.

91. Cayetano Akamorra Soriano, 63, 20, Hernán Cortés 9, esterero, cabeza de familia.

92. José Alabern Raspall, 79, 69, Barquillo 41, general de reserva, cabeza de familia.

93. Mariano Alamo Santos, 54, 18, Pez 18, portero, cabeza de familia.

94. Eusebio Alarco Millán, 30, 29, San Bartolomé 22, dentista, cabeza de familia.

95. Juan Alarilla González, 66, 66, Madera Alta 31, cabeza de familia.

96. José Alás Cores 56, 13, Orellana 8, empleado, cabeza de familia.

97. Armando Alás Pumariño G., 38, 12, Marqués de Valdeiglesias 1, abogado, cabeza de familia.

98. Severino Alba Alvarez, 38, 20, Gravina 11 duplicado, dependiente, cabeza de familia.

99. Daniel Alba González, 46, 31, San Vicente 11, empleado, cabeza de familia.

100. Manuel Alba González, 61, 61, Hortaleza 108, jornalero, cabeza de familia.

101. Tomás Alba Iuan, 60, 36, Don Felipe 6, albañil, cabeza de familia.

102. Feliciano Albalá Calvo, 53, 8, plaza de Santa Bárbara 4, industrial, cabeza de familia.

103. José Luis Albareda Aspe, 53, 53, Pelayo 66, empleado, cabeza de familia.

104. Pablo Albi de Paz, 53, 23, Pelayo 70, abogado, cabeza de familia.

105. Alberto Albiñana Chicote, 66, 66, Fuencarral 24, arquitecto, cabeza de familia.

106. Antonio Albiol Gamo, 31, 31, Santa Bárbara 9, albañil, cabeza de familia.

107. Luis Albornoz Fernández,

66, 66, Pez 6, retirado, cabeza de familia.
 108. Claudio Alcaide G. Caro, 34, 34, Espíritu Santo 6, industrial, cabeza de familia.
 109. José Alcaide Ramos, 31, 13, Apodaca 14, camarero, cabeza de familia.
 110. Crescencio Alcaide Tapiada, 35, 16, Gravina 4, barbero, cabeza de familia.
 111. Antonio Alcalá Argüelles, 39, 29, Corredera Alta 12, jornalero, cabeza de familia.
 112. Antonio Alcalá Bernad, 70, 51, Marqués de Santa Ana 4, artista, cabeza de familia.
 113. Enrique Alcalá del Olmo de Castillo, 80, 40, Sagasta 6, rentista, cabeza de familia.
 114. Adolfo Alcalde Fernández, 55, 55, Fuencarral 47, propietario, cabeza de familia.
 115. Joaquín Alcalde Fernández, 60, 60, Fuencarral 47, propietario, cabeza de familia.
 116. Miguel Alcalde Mediero, 33, 33, Pelayo 33, jornalero, cabeza de familia.
 117. Mariano Manuel Alcalde Yáñez, 37, 37, Corredera Baja 35, vendedor, cabeza de familia.
 118. Pedro Alcántara Jiménez, 59, 12, Pérez Galdós 3, portero, cabeza de familia.
 119. Ramón Alcaraz Pérez, 57, 49, San Vicente 27, industrial, cabeza de familia.
 120. Rafael Alcayne Chavarría, 62, 31, Justiniano 4, ingeniero, cabeza de familia.
 121. Antonio Alcázar Sánchez, 60, 40, San Bartolomé 27, retirado, cabeza de familia.
 122. César Alcobilla Aguado, 41, 38, Fuencarral 83, vendedor, cabeza de familia.
 123. Eusebio Alcocer Carrión, 46, 44, Santa Brígida 9, industrial, cabeza de familia.
 124. Justo Alcocer Rodríguez, 36, 36, Santa Bárbara 8 y 10, mecánico, cabeza de familia.
 125. Gregorio Alconchel Heras, 32, 11, Corredera Baja 28, jornalero, cabeza de familia.
 126. Julián Alcorló del Olmo, 33, 9, San Lorenzo 7, jornalero, cabeza de familia.
 127. Santos Alda Rodríguez, 62, 43, Fuencarral 57, cesante, cabeza de familia.
 128. Pedro Aldama González Montes, 36, 36, Espíritu Santo 5, empleado, cabeza de familia.
 129. Vicente Aldea de las Heras, 60, 11, San Oropio 5, jornalero, cabeza de familia.
 130. Fernando Aldea Ruiz Castañeda, 42, 17, Palma 15 y 17, dependiente, cabeza de familia.
 131. Juan Aldeanueva López, 61, 61, Larra 10, industrial, cabeza de familia.
 132. Francisco Alderete Sánchez, 60, 20, Corredera Baja 34, profesor de idiomas, cabeza de familia.
 133. Miguel Alegre Antolín, 49, 9, Valverde 46, cesante, cabeza de familia.
 134. Francisco Alejano Casaseca, 55, 36, Peligros 10-12, agente comercial, cabeza de familia.
 135. Manuel Alemán Fossi, 49, 31, Santa Agueda 8, cabeza de familia.
 136. Ángel Alemán Subirán, 35, 11, Hernán Cortés 12, Médico, cabeza de familia.
 137. Gerardo Alemán Villalor, 61, 10, Hernán Cortés 12, retirado, cabeza de familia.
 138. Jerónimo Alfonso Fuentes, 51, 33, Colmenares 9, tenedor de libros, cabeza de familia.
 139. Joaquín Alfonso Más, 49, 38,

Barco 38, jornalero, cabeza de familia.
 140. Ramón Alfonso Más, 38, 16, Churrucá 25, jornalero, cabeza de familia.
 141. José Alfonso Polo, 47, 38, Barco 38, cabeza de familia.
 142. Raimundo Alfonso Saqueta, 73, 51, Fuencarral 39-41, médico, cabeza de familia.
 143. Pedro Alfonso Trejo, 67, 13, Apodaca 20, retirado, cabeza de familia.
 144. Narciso Algara Briceño Mariano, 56, 55, San Bartolomé 17, médico, cabeza de familia.
 145. Eugenio Algara Moreno, 38, 11, San Lorenzo 14, jornalero, cabeza de familia.
 146. Joaquín Algara Sánchez, 63, 31, Hortaleza 64, jornalero, cabeza de familia.
 147. José Alhambra Hernández, 52, 53, Infantas 15, dependiente, cabeza de familia.
 148. Ildelfonso Aller Martín, 67, 22, Fuencarral 51 duplicado, editor, cabeza de familia.
 149. Vicente Alisés Cañellas, 46, 9, Hortaleza, portero, cabeza de familia.
 150. Antonio Almadán Sánchez, 51, 51, Barbieri 5, carpintero, cabeza de familia.
 151. Jino Almagir Gairinger, 47, 7, San Marcos 41, seguros, cabeza de familia.
 152. Antonio Almagro Bravo, 36, 10, Augusto Figueroa 41, conductor de tranvías, cabeza de familia.
 153. José del Almazán Fanosa, 34, 34, Libertad 8, cabeza de familia.
 154. Cipriano Almeida Guerras, 65, 49, Pelayo 4, vidriero, cabeza de familia.
 155. Tomás Almendro Zaragoza, 58, 28, Valverde 48, jornalero, cabeza de familia.
 156. Mariano Almendros Inés, 50, 29, Pasaje de la Alhambra 3, portero, cabeza de familia.
 157. Patricio Almendros Inés, 38, 24, Pasaje de la Alhambra 3, portero, cabeza de familia.
 158. Laureano Almería Domínguez, 48, 32, Santa Brígida 13, jornalero, cabeza de familia.
 159. Heliodoro Alonso Aguirre, 37, 7, Hernán Cortés 21, empleado, cabeza de familia.
 160. Bernardino Alonso Alvarez, 59, 41, Barco 41, sillero, cabeza de familia.
 161. Eusebio Alonso Alonso, 38, 25, Espíritu Santo 7, comerciante, cabeza de familia.
 162. Francisco Alonso Alonso, 30, 4, Pez 17, estudiante, cabeza de familia.
 163. Francisco Alonso Alonso, 77, 31, Avenida Conde Peñalver 17, rentista, cabeza de familia.
 164. Ramón Alonso Alonso, 62, 11, Libertad 13, ingeniero, cabeza de familia.
 165. Romualdo Alonso Alonso, 79, 79, Valverde 9, propietario, cabeza de familia.
 166. Bernardino Alonso Alvarez, 59, 36, Barco 32, sillero, cabeza de familia.
 167. Francisco Alonso Amat, 36, 36, Barceló 3, comercio, cabeza de familia.
 168. Justo Alonso Amanciación, 48, 37, Corredera Alta 15, jornalero, cabeza de familia.
 169. Faustino Alonso Aparicio, 37, 21, Fuencarral 36, carpintero, cabeza de familia.
 170. Juan Alonso Asensio, 40, 7, Espíritu Santo 10, camarero, cabeza de familia.
 171. José Alonso del Barco, 61,

48, Hortaleza 37, comerciante, cabeza de familia.
 172. Francisco Alonso Barrio, 44, 27, San Onofre 8, industrial, cabeza de familia.
 173. Ezequiel Alonso Béjat, 31, 17, Palma 23, jornalero, cabeza de familia.
 174. Pío Alonso Callejo, 80, 31, Hortaleza 130, portero, cabeza de familia.
 175. Deogracias Alonso Cano, 64, 46, San Lorenzo 13, cabeza de familia.
 176. Fernando Alonso Carmona, 71, 43, Justiniano 12, jornalero, cabeza de familia.
 177. Antonino Alonso Carrera, 41, 15, San Lorenzo 13, jornalero, cabeza de familia.
 178. Alfredo Alonso Castiñeira, 41, 41, Pelayo 70, empleado, cabeza de familia.
 179. Ángel Alonso Cortés, 38, 38, San Marcos 8, empleado, cabeza de familia.
 180. Juan Antonio Alonso de la Cruz, 36, 36, Madera 4, empleado, cabeza de familia.
 181. Ángel Alonso Díez, 68, 40, Madera 33, cabeza de familia.
 182. Fermín Alonso Díez, 79, 52, Corredera Alta 10, jornalero, cabeza de familia.
 183. Mariano Alonso Elola, 32, 29, San Mateo 20, encuadernador, cabeza de familia.
 184. Francisco Alonso Fernández, 42, 42, Sagasta 8, sastre, cabeza de familia.
 185. Manuel Alonso Fernández, 39, 39, Barco 31, jornalero, cabeza de familia.
 186. Pablo Alonso Fernández, 30, 7, Barquillo 19, jornalero, cabeza de familia.
 187. Salvador Alonso Fernández, 57, 36, Belén 10, empleado, cabeza de familia.
 188. Ángel Alonso García, 37, 37, San Oropio 9, jornalero, cabeza de familia.
 189. Balsamino Alonso García, 66, 46, Hortaleza 75, duplicado, jornalero, cabeza de familia.
 190. Jesús Alonso García, 49, 31, Fernando VI 9, dentista, cabeza de familia.
 191. Julio Alonso García, 31, 31, Barco 32, sillero, cabeza de familia.
 192. Alvaro Alonso Giraldez, 32, 23, Augusto Figueroa 42, abogado, cabeza de familia.
 193. Enrique Alonso González, 31, 31, Pelayo 61, jornalero, cabeza de familia.
 194. Francisco Alonso González, 37, 37, Hortaleza 70 y 72, comerciante, cabeza de familia.
 195. Manuel Alonso Guerra, 47, 47, San Vicente 19, chofer, cabeza de familia.
 196. Alberto Alonso Guijarro, 52, 52, Augusto Figueroa 19, grabador, cabeza de familia.
 197. Jesús Alonso de Hera, 54, 15, Jesús del Valle 5, abogado, cabeza de familia.
 198. Marcelino Alonso de las Heras, 40, 9, Libertad 29, jornalero, cabeza de familia.
 199. Juan José Alonso Jiménez, 58, 23, Augusto Figueroa 42, empleado, cabeza de familia.
 200. Eusebio Alonso Latorre, 45, 31, San Vicente 15, industrial, cabeza de familia.
 201. Isidro Alonso de León, 35, 30, Argensola 17, peluquero, cabeza de familia.
 202. Cesáreo Alonso López, 62, 4, Fuencarral 104, ortopédico, cabeza de familia.
 203. Francisco Alonso López, 34,

34, Augusto Figueroa 31 y 33, jornalero, cabeza de familia.
 204. Salvador Alonso López, 66, 42, Augusto Figueroa 31 y 33, empleado, cabeza de familia.
 205. Elías Alonso Lloreda, 39, 11, Génova 4, jornalero, cabeza de familia.
 206. Felipe Alonso Martín, 55, 4, Fernando VI 19, empleado, cabeza de familia.
 207. Luis Alonso Mateos, 33, 17, Barbieri 24, quintuplicado, carnícería, cabeza de familia.
 208. Ángel Alonso Menéndez, 73, 73, Hortaleza 126, empleado, cabeza de familia.
 209. Julián Alonso Merino, 74, 14, Marqués de Santa Ana 18, cesante, cabeza de familia.
 210. Marcos Alonso Monroy, 42, 35, Travesía San Mateo 12, sastre, cabeza de familia.
 211. Francisco Alonso de Ojeda, 37, 37, Corredera Alta 7, jornalero, cabeza de familia.
 212. Emilio Alonso Pablo, 39, 13, Fuencarral 30, jornalero, cabeza de familia.
 213. Luis Alonso Pombo, 48, 26, Argensola 19, comisionista, cabeza de familia.
 214. José Alonso Prieto, 51, 7, Corredera Alta 17, industrial, cabeza de familia.
 215. Pablo Alonso Prieto, 57, 31, Campoamor 4, obrero, cabeza de familia.
 216. Ricardo Alonso Provencio, 46, 21, San Vicente 11, cabeza de familia.
 217. Pedro Alonso Quesada, 41, 33, avenida Conde Peñalver 20, procurador, cabeza de familia.
 218. Rafael Alonso Reuil, 48, 33, Valverde 33, jornalero, cabeza de familia.
 219. Manuel Alonso del Río, 57, 31, Santa Bárbara 6, mozo, cabeza de familia.
 220. Andrés Alonso Rodríguez, 42, 28, San Marcos, 46, mozo, cabeza de familia.
 221. Teodoro Alonso Rodríguez, 54, 9, Hernán Cortés 20, negociante, cabeza de familia.
 222. Santiago Alonso S. Vicente, 37, 13, Colón 6, jornalero, cabeza de familia.
 223. Manuel Alonso Sánchez, 43, 43, San Gregorio 41, albañil, cabeza de familia.
 224. Guillermo Alonso Vara, 47, 11, San Lorenzo 9, industrial, cabeza de familia.
 225. Francisco Alro Martínez, 71, 61, Fernando VI 11, jornalero, cabeza de familia.
 226. José Altares Sánchez, 30, 24, Valverde 52, dependiente, cabeza de familia.
 227. Jesús Altés, 47, 47, Santa Bárbara 7, jornalero, cabeza de familia.
 228. Ángel Altisent Moreno, 52, 41, Hortaleza 19, comerciante, cabeza de familia.
 229. Mariano Altozano Martín, 37, 12, plaza de San Gregorio 7, jornalero, cabeza de familia.
 230. Luis Alutanche Balenchana, 41, 41, Sagasta 24, médico, cabeza de familia.
 231. Julián Alvarez Aguado, 32, 32, Santa Brígida 9, jornalero, cabeza de familia.
 232. Julio Alvarez Alonso, 59, 45, Pelayo 50, jornalero, cabeza de familia.
 233. Antonio Alvarez Alvarez, 60, 41, Fuencarral 30, cocinero, cabeza de familia.
 234. José Alvarez Alvarez, 82, 62, Apodaca 16, industrial, cabeza de familia.

235. Manuel Alvarez Alvarez, 54, Barco 23, industrial, cabeza de familia.
 236. Mariano Alvarez Alvarez, 48, Escorial 14, comercio, cabeza de familia.
 237. Miguel Alvarez Balboa, 53, Pelayo 28, industrial, cabeza de familia.
 238. Antonio Alvarez Buenaventura, 49, 5, Marqués de Santa Ana 14, jornalero, cabeza de familia.
 239. Jerónimo Alvarez de Cabo, 41, 11, Pelayo 20, industrial, cabeza de familia.
 240. Julián Alvarez Calvo, 37, 16, Marqués de Santa Ana 26, zapatero, cabeza de familia.
 241. Manuel Alvarez Caparrós, 69, plaza de Santa Bárbara 7, retirado, cabeza de familia.
 242. Rodrigo Alvarez Casas, 49, Madera 10, cabeza de familia.
 243. Florentino Alvarez Casillas, 64, 51, Hortaleza 81, peón, cabeza de familia.
 244. Antonio Alvarez Díez, 47, 31, Avenida del Conde de Peñalver, portero, cabeza de familia.
 245. Cristino Alvarez Fernández, 59, 26, Barbieri 8, empleado, cabeza de familia.
 246. Emilio Alvarez Fernández, 35, 18, Molino de Viento 5, cesante, cabeza de familia.
 247. Leonardo Alvarez Fernández, 46, 31, Hortaleza 108, industrial, cabeza de familia.
 248. Antonio Alvarez García, 53, 53, San Marcos 18, cesante, cabeza de familia.
 249. Emilio Alvarez García, 44, 15, Sagasta 6, portero, cabeza de familia.
 250. José Alvarez García, 57, 49, Fuencarral 69, tablero, cabeza de familia.
 251. José Alvarez García, 50, 49, Colón 15 duplicado, tablero, cabeza de familia.
 252. José Alvarez García, 70, 41, San Lucas 10, jornalero, cabeza de familia.
 253. José Alvarez García, 54, 31, Escorial 5, músico, cabeza de familia.
 254. Francisco Alvarez García, 47, 47, Marqués de Santa Ana, 26, jornalero, cabeza de familia.
 255. Mariano Alvarez Garcillán, 53, 36, Pez 6, industrial, cabeza de familia.
 256. Carlos Alvarez Gómez, 46, 46, San Lorenzo 2 cupdo, eventual, cabeza de familia.
 257. Herminio Alvarez Gómez, 61, 48, Alcalá 41, comerciante, cabeza de familia.
 258. Julio Alvarez Guerra-Fernández, 60, 31, Barquillo 1, abogado, cabeza de familia.
 259. Rafael Alvarez León, 49, 21, Campoamor 6, mecánico, cabeza de familia.
 260. José Alvarez Linde, 42, 16, Hortaleza 53, sereno, cabeza de familia.
 261. Dionisio Alvarez López, 59, 21, Gravina 21, carbonería, cabeza de familia.
 262. Luis Alvarez López, 50, 50, Barquillo 15, abogado, cabeza de familia.
 263. Antonio Alvarez Luaces, 86, 39, Barceló 2, jubilado, cabeza de familia.
 264. Juan Alvarez Marcos, 38, 21, San Joaquín 8, jornalero, cabeza de familia.
 265. Mauricio Alvarez Marcos, 34, 16, San Lorenzo 12, chofer, cabeza de familia.
 266. Angel Alvarez Mena, 41, 41, Escorial 12, empleado, cabeza de familia.

267. Tomás Alvarez Molero, 54, 44, Colmenares 5, agente comercial, cabeza de familia.
 268. Dionisio Alvarez Montealván, 32, 7, Hortaleza 21 y 23, mozo, cabeza de familia.
 269. Manuel Alvarez Naya, 57, 56, Libertad 23, arquitecto, cabeza de familia.
 270. Emilio Alvarez de Oga, 70, 51, Regueros 16, jubilado, cabeza de familia.
 271. Ezequiel Alvarez Otero, 53, 53, Madera 27, industrial, cabeza de familia.
 272. Francisco Alvarez Ozcoaga, 51, 51, Libertad, 35, empleado, cabeza de familia.
 273. José Alvarez Pardo, 50, 31, Santa Brígida 13, chofer, cabeza de familia.
 274. Carlos Alvarez Parrondo, 36, 25, San Bartolomé 12, industrial, cabeza de familia.
 275. Francisco Alvarez Pereda, 52, 52, Corredera Baja 35, agente comercio, cabeza de familia.
 276. José Alvarez Pérez, 58, 14, San Lucas 10, perito mercantil, cabeza de familia.
 277. Pedro Alvarez Plata, 43, 28, Fuencarral 39 y 41, industrial, cabeza de familia.
 278. Angel Alvarez Poveda, 61, 36, Gravina 11, industrial, cabeza de familia.
 279. Vidal Alvarez Rincón, 51, 7, Hortaleza 128, jubilado, cabeza de familia.
 280. Baltasar Alvarez Rodríguez, 40, 6, Fuencarral 94, portero, cabeza de familia.
 281. Eduardo Alvarez Rodríguez, 34, 8, plaza de San Gregorio 9, empleado, cabeza de familia.
 282. Hermenegildo Alvarez Rodríguez, 42, 29, Santa Bárbara 11, industrial, cabeza de familia.
 283. Julio Alvarez Rubio, 45, 14, Santa Bárbara 7, empleado, cabeza de familia.
 284. Mario Alvarez Sanz, 64, 36, Madera 28, empleado, cabeza de familia.
 285. Celso Alvarez Sevilla, 45, 11, Argensola 5, comerciante, cabeza de familia.
 286. Antonio Alvarez Sierra, 59, 46, San Bartolomé 14, industrial, cabeza de familia.
 287. José Gabriel Alvarez Ude, 55, 15, Fernando VI 17, catedrático, cabeza de familia.
 288. Nazario Alvarez Valdés, 64, 19, Churruca 4, retirado, cabeza de familia.
 289. Adriano Alvarez Yaladrid, 59, 31, Augusto Figueroa 40, industrial, cabeza de familia.
 290. Julián Alvaro Magro, 62, 4, Corredera Alta 10, jornalero, cabeza de familia.
 291. Pedro Alvaro Manzanero, 45, 8, Corredera Alta 9 y 11, jornalero, cabeza de familia.
 292. Cristino Alvaro Morejón Garrido, 30, 30, Fernando VI 9, empleado, cabeza de familia.
 293. Pedro Alvaro Sánchez, 31, 6, Gravina 19, dependiente, cabeza de familia.
 294. Pedro Alvaro Sánchez, 31, 6, Libertad 35, industrial, cabeza de familia.
 295. Enrique de Alvear Pérez, 42, 42, Hortaleza 134, empleado, cabeza de familia.
 296. José María Alvira Almech, 67, 41, Santa Teresa 3, compositor, cabeza de familia.
 297. Francisco Alzamora Sánchez, 60, 17, Corredera Alta 21 duplicado, cabeza de familia.
 298. José Luis Alzega Torres, 61,

33, Orellana 6, empleado, cabeza de familia.
 299. Luis Amado Ferreiao, 74, 59, San Joaquín 14, ordenanza, cabeza de familia.
 300. Julio Amado Reygondand de Villebardet, 58, 52, Sagasta 24, retirado, cabeza de familia.
 Madrid, a 20 de agosto de 1931.—
 El Jefe Provincial de Estadística,
 Luis García Pordomingo.

DISTRITO DEL HOSPICIO
LISTA definitiva de los jurados Hembras, formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del expresado Decreto.

Número de orden, nombre y apellidos, edad, tiempo de residencia, domicilio, profesión o títulos académicos o profesionales, concepto de clasificación

1. Irene Abad Abad, 43, 17, Avenida Conde Peñalver 15, sus labores, casada.
 2. Josefa Abad Enguis, 37, 37, Hortaleza 66, sus labores, casada.
 3. Josefa Abad González, 54, 52, Pelayo 65, sus labores, cabeza de familia.
 4. Dionisia Abad Herranz, 44, 31, Molino de Viento 8, sus labores, cabeza de familia.
 5. María Abad Lapeña, 37, 11, Jesús del Valle 34 y 36, sus labores, casada.
 6. Modesta Abad Marcos, 35, 21, Pelayo 36, sus labores, casada.
 7. Rufina Abad Osma, 38, 17, Pez 8, sus labores, casada.
 8. Elvira Abad Peñas, 49, 21, San Joaquín 14, portera, casada.
 9. Carmen Abad Pérez, 51, 51, Valverde 21, sus labores, casada.
 10. Dolores Abad Pérez, 38, 38, Barco 36, sus labores, casada.
 11. Francisca Abad Pérez, 64, 17, Libertad 27, sus labores, casada.
 12. Vicenta Abad Sánchez, 38, 10, Augusto Figueroa, 36, sus labores, casada.
 13. Cristina Abad del Val, 37, 6, Barbieri 17, sus labores, casada.
 14. Casta Abad Viejo Bueno, 57, 21, Hernán Cortés 15 y 17, sus labores, cabeza de familia.
 15. Caridad Abadía Rivé, 49, 27, Escorial 28, sus labores, cabeza de familia.
 16. María Loreto Abadías Vicente, 60, 32, Avenida Conde Peñalver 20, sus labores, casada.
 17. María Abalde Bermejo, 30, 13, Farmacia 8, sus labores, casada.
 18. Teresa Abarca Millán, 39, 27, Peligros 14 y 16, sus labores, casada.
 19. Rosario Abascal Castañuela, 62, 13, Santa Brígida 8, pensionista, cabeza de familia.
 20. María Abascal Pérez, 39, 39, Gravina 11, cuadruplicado, sus labores, casada.
 21. María Abazar y Arenas, 51, 9, Sagasta 28, sus labores, casada.
 22. Engracia Abeja Gutiérrez, 51, 16, Peligros 18, sus labores, casada.
 23. Julia Aberturas Cemillán, 32, 11, Gravina 11 triplicado, sus labores, casada.
 24. María Aberturas Jadraque, 32, 32, Jesús del Valle 27, sus labores, casada.
 25. Pilar Abos Murillo, 37, 12, San Bartolomé 6, sus labores, casada.
 26. Vicenta Acebedo Alcón, 45, 45, San Vicente 29, sus labores, casada.
 27. Angela Acebedo Martínez, 66, 51, Escorial 3, sus labores, cabeza de familia.
 28. Dolores Acebedo Rodríguez, 36, 36, Gravina 11, sus labores, casada.

29. Ascensión Acebo Acebo, 42, 39, Justiniano 7, sus labores, cabeza de familia.
 30. Enriqueta Acebo García, 59, 59, Belén 10, sus labores, cabeza de familia.
 31. Juana Acebo González, 32, 18, Hortaleza 53, sus labores, casada.
 32. Ana Aceño García, 41, 16, Fernando VI 1, sus labores, casada.
 33. Dolores Acero Grau, 64, 63, Hortaleza 148, sus labores, casada.
 34. Joaquina Acero Martín, 33, 33, Espíritu Santo 5, sus labores, casada.
 35. María Jesús Acevedo Imedio, 51, 8, Molino de Viento 9, portera, cabeza de familia.
 36. Concepción Acebedo Llanderal, 53, 8, Belén 18, sus labores, casada.
 37. Emilia Acebedo Rodríguez, 39, 39, Hortaleza 61, sus labores, casada.
 38. Emilia Aceves Marín, 36, 36, Santa Brígida 9, sus labores, casada.
 39. Luisa Aceves Marín, 43, 43, Santa Brígida 9, sus labores, cabeza de familia.
 40. Angeles Acón Pascual, 31, 9, Barquillo 23 y 25, sus labores, casada.
 41. Luisa Acosta Hernández, 39, 16, San Mateo 18, sus labores, casada.
 42. Dolores Acha Talledo, 57, 36, Pérez Galdós 9, sus labores, casada.
 43. Silvina Achucorro de la Lastera, 57, 21, Valverde 37, sus labores, cabeza de familia.
 44. Leonor Abeitia Paz, 47, 47, Escorial 15, sus labores, cabeza de familia.
 45. Aúrea Adrián Pastor, 32, 15, Santa Teresa 12, sus labores, casada.
 46. María Adsuar Rubio M., 31, 5, San Lorenzo 2 cuadruplicado, sus labores, casada.
 47. María de la Purificación Agosti Vega, 44, 32, Hortaleza 136, sus labores, casada.
 48. Adela Agreda Escolano, 35, 15, Argensola 11, sus labores, casada.
 49. Concepción Agrelo Marseda, 44, 21, Espíritu Santo 10, sus labores, casada.
 50. Dolores Aguado Andrades, 39, 7, Fuencarral 79, sus labores, casada.
 51. Luisa Aguado Cuadrillero, 46, 31, Gravina 19, pensionista, cabeza de familia.
 52. Cesárea Aguado Embil, 50, 14, Sagasta 28 duplicado, Modista, cabeza de familia.
 53. Micaela Aguado Fernández, 41, 41, Santa Bárbara 5, empleada, capacidad.
 54. Pilar Aguado Fernández, 33, 33, Santa Bárbara 1, sus labores, casada.
 55. Blanca Aguado García, 40, 40, Apodaca 10, sus labores, casada.
 56. Maximina Aguado Hombros, 36, 11, Hortaleza 34, sus labores, casada.
 57. Candelaria Aguado Molina, 67, 55, Colón 12, sus labores, casada.
 58. Pilar Aguado Serrano, 56, 56, Plaza de Carlos Cambroner 3, sus labores, casada.
 59. Demetria Aguado Simón, 49, 17, Santa Brígida 11, sus labores, casada.
 60. Carmen Aguado Tecles, 43, 43, Belén 5, sus labores, casada.
 61. Petra Agudiez Hernanz, 66, 22, Madera 38, sus labores, cabeza de familia.
 62. Dorotea Agudo Gómez, 44, 4, Apodaca 6, sus labores, casada.
 63. Raimunda Aguila Pastor Martín, 34, 6, Hernán Cortés 20 duplicado, sus labores, casada.

64. María del Carmen Aguilar y Cuadrado, 77, 77, Valverde 34, pensionista, cabeza de familia.
 65. Carmen Aguilar Galán, 34, 26, Corredera Baja 24, sus labores, casada.
 66. Josefa Aguilar Rodríguez, 59, 37, Santa Teresa 10, sus labores, cabeza de familia.
 67. Rosario Aguilar Rubio, 30, 9, Pelayo 59, sus labores, casada.
 68. María Aguilar Pineda, 57, 12, Hortaleza 40, sus labores, casada.
 69. Petra Aguilera Santamaría, 36, 20, Santa Bárbara 4, sus labores, casada.
 70. Petra Aguilera Urbina, 61, 51, Madera 14, sus labores, casada.
 71. Rafaela Aguilera Vega, 39, 34, Plaza de San Gregorio 3, sus labores, casada.
 72. Adriana Aguirre, 32, 32, Pez 2, sus labores, casada.
 73. Consuelo Aguirre Cambrero, 44, 44, Santa Teresa 12, sus labores, casada.
 74. Francisca de P. Aguirre Irazola, 77, 50, Avenida del Conde de Peñalver 11, propietaria, cabeza de familia.
 75. Sebastiana Aguirre Lostado, 59, 41, Larra 15, sus labores, casada.
 76. Joaquina Aguirre Peñalba, 69, 54, Marqués de Santa Ana 16, sus labores, cabeza de familia.
 77. Catalina Aguirre Remiro, 54, 15, Fernando VI 17, sus labores, casada.
 78. María Luisa Aguirre Rodil, 34, 31, Víctor Hugo 1, sus labores, casada.
 79. Francisca Agudo Vicenta, 45, 22, San Oropio 9, obrera, casada.
 80. Enriqueta Agulla y Ramos, 70, 48, San Mateo 12 y 14, sus labores, cabeza de familia.
 81. Manuela Aguña Aguña, 59, 24, Fuencarral 50, sus labores, casada.
 82. Claudia Agustín de Frutos, 43, 31, Espíritu Santo 12, sus labores, casada.
 83. Agustín Martínez Socorro, 76, 76, San Lorenzo 4, sus labores, cabeza de familia.
 84. Pilar Agustín Serra, 57, 31, plaza de Santa Bárbara 7 duplicado, Pensionista, cabeza de familia.
 85. Manuela Aillón Rodríguez, 45, 45, Don Felipe 6, sus labores, casada.
 86. María Aiyón Nieto, 81, 18, San Vicente 12 duplicado, sus labores, casada.
 87. Julia Aizcorbe Echamaite, 62, 41, Corredera Baja 43, sus labores, cabeza de familia.
 88. Dolores Aladaos Rodríguez, 61, 21, Travesía San Mateo 1, sus labores, cabeza de familia.
 89. Mercedes Alafont Calderón, 38, 38, Sagasta 6, sus labores, casada.
 90. Amelia Alameda Fernández, 68, 68, Augusto Figueroa 43, sus labores, cabeza de familia.
 91. Tomasa Alameds Aravaca, 59, 41, Fuencarral 100, sus labores, casada.
 92. Julia Alamillo Piñeiro, 35, 35, San Joaquín 2 duplicado, sus labores, casada.
 93. Luisa Alarcía Martínez, 60, 41, Hortaleza 43, sus labores, casada.
 94. María Alarcón Campos, 49, 49, Corredera Alta 3, sus labores, casada.
 95. Josefa Alarcón López, 62, 36, Hernán Cortés 22, sus labores, casada.
 96. Georgina Alarcón Palacios, 45, 44, Augusto Figueroa 43, sus labores, casada.
 97. Catalina Alba Fernández, 65,

21, plaza de Santa Bárbara 4, sus labores, casada.
 98. Elvira Alba Fernández, 43, 27, Pelayo 26, sus labores, casada.
 99. Ana Alba Hernández, 40, 12, Madera 29, sus labores, casada.
 100. Asunción Alba Varela, 47, 41, Travesía San Mateo, 3, duplicado, sus labores, casado.
 101. Martina Albalat Pinto, 55, 31, Pelayo 21, sus labores, cabeza de familia.
 102. Lorenza Alberdías Toledano, 78, 52 Fuencarral 94, portera, cabeza de familia.
 103. María Paz Albarrán Polo, 48, 25, San Vicente 18, sus labores, casada.
 104. Carmen Albear Agudo, 65, 44, Pez 20, sus labores, casada.
 105. Asunción Albéniz Romero, 49, 49, Jesús del Valle, 32, sus labores, casada.
 106. Africa Alberca Báez, 47, 9, Gravina, 11; ídem, cabeza de familia.
 107. Claudia Alberdi Egaña, 47, 7, Infantas, 19 y 21; ídem, casada.
 108. Natividad Albertos Blanco, 59, 52, San Lorenzo, 11 duplicado; ídem, casada.
 109. Rosa Albín Llovet, 65, 41, Santa Teresa, 9; ídem, cabeza de familia.
 110. María Albite Vilches, 31, 31, San Lorenzo, 2 duplicado; ídem, casada.
 111. Natividad Albornoz Pinto, 30, 15, Jesús del Valle, 7; ídem, casada.
 112. Adela Albra Martínez, 80, 16, Hortaleza, 54; ídem, cabeza de familia.
 113. Carolina Alcaide Costa, 48, 38, Apodaca, 22; ídem, casada.
 114. Margarita Alcaide Sevillano, 46, 45, Corredera Baja, s/n; ídem, casada.
 115. Francisca Alcalá Andrade, 79, 10, Palma, 21; ídem, cabeza de familia.
 116. Consuelo Alcalá Díaz, 53, 28, San Mateo, 22; ídem, casada.
 117. Josefa Alcalá del Olmo Ruiz, 55, 9, Fuencarral, 114; ídem, cabeza de familia.
 118. Carmen Alcalde Fernández, 65, 65, Fuencarral, 47; ídem, casada.
 119. Francisca Alcalde Ríos, 32, 15, Fuencarral, 94; ídem, casada.
 120. Paula Alcalde Ríos, 57, 38; Fuencarral, 94; ídem, cabeza de familia.
 121. María Alcalde Sánchez, 59, 47, Pez, 8; ídem, casada.
 122. Carmen Alcalde Torralba, 70, 43, Molino de Viento, 31; ídem, casada.
 123. Rosario Alcántara Roa, 40, 30, Puebla, 6; ídem, casada.
 124. Mercedes Alcaraz Carabajal, 32, 8, Barbieri, 14 y 16; ídem, cabeza de familia.
 125. Martina Alcaraz Raso, 30, 19, plaza de San Gregorio, 9; portera, casada.
 126. Eulalia Alcázar Avendaño, 55, 26, Churruga, 4; sus labores, cabeza de familia.
 127. Isidora Alcázar Muñoz, 53, 34, Madera Alta, 29; sus labores, cabeza de familia.
 128. Paz Alcázar Nielfa, 66, 57, Apodaca, 22; sus labores, cabeza de familia.
 129. Teresa de Alcedo Lázaro, 51, 11, plaza de San Gregorio, 1; sus labores, casada.
 130. Luz Alcobendas Godín, 50, 4, Valverde, 31; sus labores, casada.
 131. Gregoria Alcober Bitrián, 35, 5, Hortaleza, 46; empleada, capacidad.
 132. Sofia Alcolea Camallonga, 41, 41, Plaza Carlos Cambrero 4, sus labores, casada.
 133. Leocadia Alcolea Chércoles,

43, 23, Marqués de Valdeigleas 1, sus labores, casada.
 134. Valentina Alcolea González, 55, 55, Travesía San Mateo 14, sus labores, casada.
 135. Adelaida Alcón Moltó, 46, 19, Apodaca 4, sus labores, cabeza de familia.
 136. Basilisa Alda Rodríguez, 59, 35, Churruga 21, asistenta, cabeza de familia.
 137. Andrea Aldaiturriaga Aldama, 36, 6, Peligros 14 y 16, sus labores, casada.
 138. Agustina Aldama Rosa, 37, 20, Fuencarral 59, magisterio, capacidad.
 139. Modesta Aldama Valle, 41, 15, Valverde 21, sus labores, casada.
 140. Joaquina Aldasoro Apacola, 46, 13, Florida 14 duplicado, sus labores, casada.
 141. Manuela Aldaya Elormendi, 39, 11, Pelayo 36, sus labores, cabeza de familia.
 142. Purificación Aldea Ruiz de Castañeda, 42, 42, Palma 15 y 17, matrona, casada.
 143. Josefa Aldeamil Sáinz, 56, 56, Libertad 4, costurera, cabeza de familia.
 144. Francisca Aldecoa Menchaca, 61, 4, Barquillo 5, sus labores, casada.
 145. Manuela Aldecoa Morales, 59, 15, San Mateo 11 duplicado, sus labores, casada.
 146. Eduvigis Alegre Fernández, 37, 11, Puebla 6, sus labores, casada.
 147. Guadalupe Alegría de Quilchano, 50, 50, San Lorenzo 5, pensionista, cabeza de familia.
 148. María Alejandro y Robles, 51, 51, Augusto Figueroa, 45, sus labores, casada.
 149. Angeles Alejano Casaseca, 51, 21, San Joaquín 6, sus labores, cabeza de familia.
 150. Asunción Alemán Pérez, 46, 15, Espíritu Santo 5, sus labores, casada.
 Madrid, 20 de agosto de 1931.—El Jefe provincial de Estadística, Luis García Pordomingo.

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Propuesto por la Comisión permanente la transferencia de crédito, dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que, durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.
 Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.
 Aranjuez, a 15 de agosto de 1931.
 El Alcalde, Doroteo Alonso.
 (Núm. 2.158)

GETAFE

Don Mariano Benavente González, Alcalde de esta Villa de Getafe, Hago saber: Que la Comisión municipal de Hacienda que tengo el honor de presidir, reunida el día ocho del mes actual, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de 25.928,90 pesetas, con imputación a los capítulos, artículos y conceptos, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos ya causados y a los

que hayan de causarse para atender debidamente los servicios.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Getafe, a 14 de agosto de 1931.—El Alcalde, M. Benavente.
 (Núm. 2.148)

VALDEAVERO

Por el Ayuntamiento de esta Villa, en sesión del día de la fecha, ha acordado proponer el suplemento de crédito de 700 pesetas, con imputación al Capítulo VII, Artículo 1.º «Salubridad e Higiene», del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los gastos de la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de la reforma del lavadero público de esta Villa, en la tráfida de aguas para el mismo, según consta en el expediente de su razón que también está de manifiesto.

Lo que se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal.

Valdeavero, a 9 de agosto de 1931.
 El Alcalde, Eusebio Garrido.
 (Núm. 2.082)

Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid

Por ignorar el domicilio de don Francisco Pérez, se pone en su conocimiento por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que ha de personarse en esta Sección administrativa, calle del Duque de Najera, 2, cualquier día laborable de doce a trece, para informarle de asunto de su interés.

Madrid, 18 de agosto de 1931.—El Jefe accidental, H. Vilaverde.

Por ignorar el domicilio de don Mario Domínguez López, se pone en su conocimiento por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia que ha de personarse en esta Sección administrativa, calle del Duque de Najera, número 2, cualquier día laborable, de doce a trece, para informarle de asunto de su interés.

Madrid, 18 de agosto de 1931.—El Jefe accidental, H. Vilaverde.

AVISO

Se traspasa la tienda de ultramarinos sita en Carabanchel Bajo (Madrid), carretera de Toledo, número cuarenta y nueve, de la propiedad de don Valeriano Villarubia a don Gabriel Iturriaga, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores si los hubiere contra el expresado Establecimiento puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, veinte de agosto de mil novecientos treinta y uno.

(A.—1.605)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70

Teléfono. 53209